COLEGIO MÉDICO
ANTOFAGASTA

Sr. José Aguirre Gamboa
General de Brigada Aérea
Jefe de la Defensa Nacional
Región de Antofagasta.

Antofagasta, 28 de marzo de 2020.-

Estimado General, jefe de Defensa Nacional de la Región de Antofagasta, junto con saludarle, me dirijo a usted como representante del Colegio Médico de Chile, para solicitar fundadamente se adopte a la brevedad la medida de ordenar la instalación de un centro de enfermedades respiratorias que diagnostique y brinde tratamiento a pacientes con COVID-19, y en especial que dicho manejo se realice fuera del Hospital Regional de Antofagasta, por las razones que a continuación exponemos:

1. El 17 de marzo, mediante carta dirigida a la Dirección del Hospital Regional de nuestra ciudad, se solicitó a la autoridad del recinto que los pacientes positivos de Covid-19 fueran tratados en un centro especialmente habilitado para la atención de éstos y no en dicho hospital.
2. Del mismo modo en carta dirigida a usted el 20 de marzo, además de solicitar una reunión, nos pusimos a su disposición para contribuir en lo que fuere necesario como gremio médico local, en la misma tónica colaborativa de nuestro gremio nacional.
3. Es del caso que hace casi tres semanas hemos sostenido conversaciones con las diferentes autoridades instándolas a tomar con prontitud las medidas adecuadas para contener o retrasar la rápida propagación del virus, proponiendo varias ideas y soluciones técnicas de tipo epidemiológico para evitar poner en un mayor riesgo a la población de nuestra región y en particular al propio personal de la salud que labora en el Hospital Regional.

4. Creemos que resulta de urgencia absoluta tomar la medida de implementar un establecimiento de salud para el manejo de los pacientes Covid-19, como hemos planteado, el que debe emplazarse en el edificio del antiguo hospital de Antofagasta, ubicado en Avenida Argentina. En este sentido es importante que usted como autoridad regional de emergencia considere lo siguiente para implementar la medida:
    a. **Es importantísimo garantizar que el virus no se propague al interior del HRA (hospital regional de Antofagasta**) y ello no es posible con la medida adoptada por el Servicio de Salud de Antofagasta, quien ha dispuesto la habilitación del séptimo piso del nuevo HRA para la internación de los pacientes con el virus. En el mismo sentido la pesquisa del virus igualmente se realiza en el hospital, ingresando pacientes con contagio probable a la urgencia del mismo recinto. Por lo que existe un riesgo real en la propagación del virus en el recinto y en convertir al mismo establecimiento en foco de contagio, como ha ocurrido en la Región de la Araucanía.
    b. **¿Porque debe garantizarse la indemnidad del establecimiento y sus funcionarios? En primer lugar**, respecto al establecimiento. Porque el Hospital Regional es un recinto de atención de salud de referencia del Norte Grande, según definición ministerial "Hospital de alta complejidad" (se trata un recinto de salud con gran cantidad de especialidades). Esto implica que el hospital atiende patologías graves, por ejemplo, accidentes de tránsito, accidentes encefálicos, leucemias. Es así que la indemnidad de estos pacientes y la calidad de la prestación de salud regular se pone en riesgo al insistir la autoridad sanitaria en conservar la pesquisa y tratamiento del coronavirus al interior del HRA. **El hospital debe mantener la atención máxima de casos críticos** y resulta indispensable velar por la continuidad de la prestación de salud que allí se brinda. **En segundo término**, en cuanto al personal y derivado de la categoría del recinto (Centro de referencia) el recurso humano es altamente especializado y calificado, muchas veces especialistas únicos e irremplazables en esta región. Resultando indispensable mantener en funcionamiento a todas las unidades y subunidades del hospital, así por ejemplo cardiocirujanos, nefrólogos, cirujanos infantiles, etc., Como asimismo el resto del personal de salud auxiliar calificado en determinadas patologías que no se requieren para el manejo del Covid-19, por

ejemplo, matronas o técnicos de nivel superior. Del mismo modo, tratándose de un virus en que el principal vector hoy, es el ser humano, es altamente probable que se disemine el mismo al interior del recinto entre los mismos funcionarios.

c. **Instalación de un Policlínico de enfermedades respiratorias.** Como se ha expresado a la autoridad, habiéndose producido la migración del hospital de Antofagasta desde el establecimiento antiguo ubicado en Avenida Argentina, hace poco más de 2 años, **este establecimiento presenta condiciones inmejorables para la instalación de un centro especializado,** tanto en diagnostico como en tratamiento de esta patología. Lo que debe ser decretado a la brevedad, pues el mismo recinto hizo las veces de hospital en nuestra región contando con las instalaciones necesarias para tal fin hasta hace poco tiempo. Se nos informó que existía un problema con el ascensor, el que fue solucionado, por lo que no existen mayores dificultades para poner en marcha su instalación en forma inmediata, **no resultando relevante la disposición que cada actor involucrado tenga respecto de ello, sino su decisión y convicción, como máxima autoridad,** de poner en marcha la medida solicitada, considerando el Estado de catástrofe constitucional que atraviesa nuestro país. Para ello, es posible contar con médicos expertos del mismo hospital regional para levantar la información de los requerimientos críticos en el más cortísimo plazo para que las instalaciones de las unidades y subunidades respectivas estén operativas.

5. Quedamos a su disposición para complementar la información y fundamentar la petición, sin embargo, respetuosamente le pedimos responder a la brevedad, pues al entender de nuestra ciencia, estamos contra el tiempo para la implementación de esta urgente medida.

Se despide atentamente,

Dr. Hugo Benítez Cáceres

Secretario Colegio Médico Antofagasta